ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC_074-2025
SUSCRITO ENTRE SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA Y
EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA
C.C. No.	27.321.327
DIRECCIÓN	CR 2 7 12 BR CRISTO REY
TELÉFONO	3106582600- 3122380161
CORREO ELECTRÓNICO	nel.alex16@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS CON LA POBLACIÓN DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 20.225.000)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DE OTRO SI	LA LLANADA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA** persona natural identificada con C.C No 27.321.327, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Gobierno Municipal**, HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.280, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_074-2025,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada - Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución seria de tres (3) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 20.225.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 20.225.000
Valor pagado al contratista	$ 20.225.000

2. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC_074-2025, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día dieciséis (16) de Diciembre del 2026.

POR EL MUNICIPIO:

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO
SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA
C.C No. 27.321.327

POR EL SUPERVISOR:

HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO
Secretario de Gobierno Municipal
La Llanada – Nariño